



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3345/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 92/2016 del 06 de Septiembre de 2016, del Jefe Departamento Inspección Municipal; Memorando N° 380/16 de 09 de Septiembre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes que se mencionan a continuación, para que sean anuladas del sistema, por término de giro y/o cierre de locales en la Comuna; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Rebajese del Sistema, los siguientes Rol de Patentes comerciales municipal, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**

Nombre	RUT	Rol
Alejandra Soledad Pacha Ticuna	15.000.000-5	202336
Hugo Nimrod Gonzalez Macaya	15.377.011-7	207092
Uberlinda Virginia García Challapa	3.747.271-0	200538
Luis Eugenio Lorca Araya	10.478.944-7	206176

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no se encuentran operando actualmente los establecimientos de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/egv
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas

